

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	02	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	7:30 AM
			11	08	2025		

OBJETIVO DE LA REUNION:	SOCIALIZACION DEL INFORME SEMESTRAL DE LA EJECUCION DEL POAIV
LUGAR:	DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA
REDACTADA POR:	PAOLA ANDREA UPEGUI LOPEZ

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
ANDREA MAYORAL ORTIZ	Profesional especializado	I y V Sedtolima
MANUEL DAVILA FLOREZ	Supervisor educación	de I y V Sedtolima
ENRIQUE VAQUIRO CAPERA	Supervisor educación	de I y V Sedtolima
ALVARO MENDONZA	Supervisor Educacion	de I y V Sedtolima
MYRIAM GUZMAN SOLER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Planeación
FANNY MOICA SUSUNAGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Dirección de Cobertura
YUCELY MONTOYA BAYONA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Dirección Administrativa y Financiera.
MARIA DEL CARMEN RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Dirección de calidad
OLGA PATRICIA LOZANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Dirección de calidad
LUIS ALBERTO OVIEDO CAMPOS		Dirección de Cobertura
MARTHA LUCIA TORO MONROY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Gestión Administrativa de Bienes y Servicios.
SANDRA PATRICIA ALONSO CASTELLANOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	I y V Sedtolima



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 2 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

AUSENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA

ORDEN DEL DIA:
AGENDA: 1. Instalación de la sesión: 2. Llamado a lista, verificación Quorum y Registro de asistencia 3. Socialización del informe semestral de la ejecución del POAIV vigencia 2025 4. Desarrollo Temático Zonas de Difícil Acceso Proyectos Productivos 5 proposiciones y varios
DESARROLLO DE LA REUNION:
1. Siendo las 7: 30 a.m. del día 11 de agosto de 2025, se da inicio a la reunión convocada para la socialización del informe semestral de ejecución del Plan Operativo Anual Institucional de Vigilancia (POAIV), correspondiente a la vigencia 2025. La sesión es liderada por la Profesional Especializada del Equipo de Inspección y Vigilancia, Dra. Andrea Mayoral Ortiz, quien inicia con un cordial y respetuoso saludo, agradeciendo la presencia y participación de los asistentes.
2. Posteriormente, se procede al diligenciamiento de la planilla de asistencia por parte de los participantes presentes en la reunión.
3. Concluido el registro de asistencia, la Dra. Andrea Mayoral Ortiz inicia la presentación del informe semestral de ejecución del POAIV, correspondiente a la vigencia 2025, destacando los principales avances, resultados y observación relevantes durante el periodo en valuación. La exposición se realiza de manera detallada y organizada, conforme a los lineamientos establecidos por em Ministerio de Educación para la evaluación semestral del plan, así:



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 3 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

4. Desarrollo temático.

ACTIVIDADES PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2025.

APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS POR LA ETC PARA GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y VERIFICAR LOS REGISTROS EFECTUADOS POR LOS PRESTADORES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

La educación inicial, como se afirmaba anteriormente, es una de las grandes apuestas del actual gobierno departamental a través de la ampliación del servicio educativo con el ingreso a las aulas de los niños de 3 y 4 años.

En el POAIV, corresponde con el tema CONTROL A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL destacando en él, dos actividades: la elegida por el MEN como tema obligatorio y la otra opción relacionada con la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad vigentes para la prestación del servicio, establecidas en los referentes técnicos de Educación Inicial definidos por el MEN.

AMPLIACION DE COBERTURA EN EDUCACION INICIAL

Para los años 2024 – 2027, se ha precisado en el plan de desarrollo del departamento del Tolima una cobertura neta de la educación preescolar, por lo menos del 40%, entre niños de 3,4 y 5 años. Para ello, se ha decidido que el programa "Un futuro para el Tolima", llegue a la totalidad de instituciones educativas del departamento. Adicional a ello, garantizar la formación integral de 330 docentes en educación inicial y, por lo menos, 1 docente por institución educativa capacitando en estrategias de apoyo al fortalecimiento familiar, para el cuidado y crianza.

Acto seguido se indica a los integrantes que otro de los avances ocurrió, con el nombramiento de docentes itinerantes, para aquellas zonas de alta dispersión del sector rural, con población escolar de 3 y 4 años, que les dificulta asistir a las sedes educativas.

Al finalizar el primer semestre del año que cursa, 22 docentes itinerantes cuentan con acto administrativo proyectado por el área de inspección y vigilancia, asignados a los municipios de Alvarado, Anzoátegui, Cajamarca, Casabianca, Chaparral, Líbano, Murillo, Planadas, Rioblanco y Villahermosa. Estos 22 docentes pertenecen a 21 instituciones educativas, logrando un cubrimiento de 51 sedes educativas.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 4 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

VERIFICAR LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE - PROGRAMA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA, JORNADA ÚNICA, CENTROS DE INTERÉS.

El Ministerio de educación ha sido claro en proponerle a las entidades territoriales la organización del tiempo escolar, en cada una de las sedes educativas que desarrollen programas como la jornada única, la jornada escolar complementaria y los centros de interés. Cada uno de ellos, con una estructura y organización precisa. (se procede a socializar tabla de cobertura de matrícula de jornada única).

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

Es reconocida como el espacio que tienen los estudiantes para el desarrollo de habilidades y/o competencias especialmente en temas de su interés. Cuentan con el apoyo de las Cajas de Compensación Familiar y los recursos del Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, Foniñez. Con estos recursos, se benefician a los niños, niñas y jóvenes que estén matriculados en algún grado del nivel de educación básica y media en un establecimiento educativo del sector oficial. Además, deben contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional, con la participación de la comunidad y de la familia en su ejecución y seguimiento. Así se expresa en el decreto 1729 del 21 de mayo del 2008.

En atención a lo ordenado en el decreto 1729, las cajas de compensación familiar COMFATOLIMA, COMFENALCO y CAFASUR, suscribieron convenios con la secretaria de educación, para la ejecución de los recursos de foniñez, dirigidos a: a) Mejorar la calidad del aprendizaje, brindando espacios de refuerzo escolar; b) Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento y aplicación de la tecnología; c) Disminuir los riesgos de la población infantil y juvenil, alejando a los estudiantes del ocio improductivo y las actividades nocivas, propiciando espacios que estimulen el buen uso del tiempo libre; d) Incentivar en los niños, niñas y jóvenes prácticas culturales que se orienten al respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia.

CENTROS DE INTERÉS

Los Centros de Interés están planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el pilar de "la transformación y fortalecimiento de la educación en el país", con ello se busca potenciar y ampliar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Los Centros de Interés son una estrategia pedagógica que articula diversas áreas del conocimiento, promoviendo el aprendizaje activo, participativo y crítico de los estudiantes. Buscan despertar el



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 5 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

interés, y desarrollar las habilidades y competencias de los estudiantes de acuerdo con las expectativas y oportunidades que le ofrece el entorno y la institución educativa.

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

Desde el año 2024, quienes no reportaron las evidencias del proceso de rendición de cuentas, en los tiempos indicados, fueron reportados a la oficina de Control Disciplinario. En ese año, se reportaron 184 rectores, por el incumplimiento; cada uno de ellos debió responder ante el ente de control y dejar en claro el cumplimiento o no de esta obligación, Para el año 2025, la situación cambio. Únicamente se reportaron 5 rectores al ente de control. Cada uno de ellos deberá explicar, ante el ente de control, la omisión o realización del ejercicio. La meta, para el año 2026, es lograr que la totalidad de instituciones educativas del sector oficial cumpla con las indicaciones que establece la secretaria de educación a través del área de inspección y vigilancia y el proceso de rendición de cuentas logre el espacio que indica la ley.

Tabla 15. Resultado del ejercicio de Rendición de Cuentas, año 2024 sector oficial		
PRESENTARON A TIEMPO	178	84,36
PRESENTARON EXTEMPORANEA	29	13,74
NO PRESENTARON	5	2,37
TOTAL, INSTITUCIONES	211	100

El 8 de mayo del año 2025, actuando como profesional especializada líder del proceso de inspección y vigilancia se dirigió oficio a la Doctora CAMILA ANDREA CIFUENTES DIAZ, directora de Control Disciplinario para la instrucción, presentando las 5 instituciones que no cumplieron con el reporte de la información de la rendición de cuentas del año 2024, como se indicó en las disposiciones oficiales.

SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE ZONAS RURALES DE DIFÍCIL ACCESO.

La Dra. Andrea Mayoral Ortiz, en calidad de profesional Especializada del área de Inspección y vigilancia, socializa el marco normativo y operativo vigente respecto a la determinación de zonas rurales de difícil acceso, conforma a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y su reglamentación a través del Decreto 521 de 2010, posteriormente incorporado al



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 6 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

Se explica que los docentes que prestan sus servicios en zonas rurales clasificadas como de difícil acceso tienen derecho a recibir estímulos tales como bonificación. La identificación de estas zonas es competencia del gobernador o alcalde de la entidad territorial certificada en educación, mediante acto administrativo.

La normatividad contempla tres condiciones específicas, de las cuales debe cumplirse al menos una para considerar una sede educativa como ubicada en zona de difícil acceso:

1. Requiere el uso habitual de dos o más medios de transporte para acceder al perímetro urbano.
2. Inexistencia de vías de comunicación habilitadas para tránsito motorizado durante la mayor parte del año escolar.
3. Servicio público de transporte con una única frecuencia diaria (ida o regreso).

En el caso del Departamento del Tolima, mediante el Decreto 1635 del 22 de octubre de 2012, se conformó un Comité Técnico Asesor para el análisis de estas zonas en los municipios no certificados, integrado por directivos de la Secretaría de Educación, el equipo técnico y jurídico, así como un representante del sindicato SIMATOL.

La profesional informa que, a la fecha, el Área de Inspección ha recibido a través de la plataforma SAC un total de **49 solicitudes** para evaluación y verificación. Para ello, se ha implementado una metodología técnica que permite confirmar el cumplimiento de los criterios establecidos y así garantizar el reconocimiento justo a los docentes en estas zonas.

Como parte del proceso, se enviaron **106 oficios** a los 46 alcaldes del Departamento y sus secretarios de Planeación, incluyendo reiteraciones, con el fin de obtener certificaciones técnicas sobre las condiciones de las vías de acceso a las sedes educativas incluidas en el Decreto 626 de 2024. Esta gestión permite verificar si se mantienen las condiciones que justificaron su clasificación como zonas de difícil acceso.

Adicionalmente, se enviaron **38 oficios** a empresas de transporte público solicitando información detallada sobre rutas, frecuencias, cobertura y medios complementarios de transporte utilizados por los docentes para acceder a las sedes educativas. También se solicitó a los rectores de las instituciones con nuevas solicitudes certificar distancia, tiempo de desplazamiento, ubicación y medios de transporte disponibles.

Finalmente, se informa que en Comité Extraordinario realizado el **21 de mayo de 2025**, se aprobó establecer como **fecha límite para la recepción de nuevas solicitudes el día 30 de septiembre de 2025**. Toda solicitud radicada posterior a esta fecha será considerada



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 7 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

extemporánea y no se tendrá en cuenta para la expedición del decreto correspondiente a la vigencia 2026. Esta disposición fue formalizada mediante la **Circular No. 0153 del 05 de junio de 2025**, la cual fue socializada a docentes y directivos docentes de los 46 municipios no certificados del departamento, a través de sus correos institucionales.

Seguimiento a proyectos pedagógicos productivos (PPP)

La Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Profesional Especializada del área de Inspección y Vigilancia, presenta el informe de seguimiento a los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP), en cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución No. 2635 del 14 de junio de 2021, la cual establece los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de estos proyectos en las instituciones educativas del departamento del Tolima.

Se informa que, el pasado 5 de mayo de 2025, la Oficina de Inspección y Vigilancia solicitó a las Instituciones Educativas reportar el estado actual de los proyectos asignados, con información relacionada a:

1. Contratos celebrados para garantizar la sostenibilidad del proyecto (vigencia 2024).
2. Evidencias fotográficas actualizadas.
3. Estados financieros al cierre de la vigencia 2024.
4. Reinversión de utilidades.
5. Informe detallado del estado actual del proyecto (nuevas inversiones, expansión, productos ofertados, entre otros).

Del total de 17 instituciones que desarrollan PPP con asignación de recursos, se reportó lo siguiente:

- **11 Instituciones Educativas** han cumplido satisfactoriamente con las directrices establecidas, destacándose la participación activa de los estudiantes de los grados 10° y 11° en el proceso de aprendizaje y formación emprendedora.
- **6 Instituciones Educativas** presentaron dificultades en cuanto a inversión, seguimiento o sostenibilidad del proyecto. Entre los casos identificados se encuentran:
 - Uso inadecuado de las utilidades (por ejemplo, para actividades no relacionadas con el proyecto).
 - Falta de seguimiento técnico, lo que llevó a la pérdida de continuidad.
 - Afectaciones por causas naturales (como la ola invernal).
 - Modificación de la propuesta inicial sin justificación técnica ni alcance del impacto propuesto.

Dado lo anterior, la información de las instituciones fue remitida el 16 de julio de 2025, vía correo institucional, al área Financiera y al área de Calidad para lo de su competencia.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 8 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Se resalta la importancia de continuar fortaleciendo el acompañamiento técnico y la capacitación tanto a estudiantes como a docentes responsables de los proyectos, con el fin de garantizar su sostenibilidad, impacto formativo y potencial como modelo de emprendimiento escolar.

Relación de Instituciones con Proyectos Pedagógicos Productivos en Ejecución:

Nº	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	ALVARADO	GENERAL ENRIQUE CAICEDO	CREEMOS EN UN FUTURO MEJOR, PLANTANDO UN ARBOL	2.200.000,00
2	ANZOATEGUI	JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	MI EMPRESA CON PRODUCCIÓN LIMPIA Y AMIGABLE	12.000.000,00
3	ATACO	MARTIN POMALA	EN ARMONIA CON LA NATURALEZA	3.500.000,00
4	CAJAMARCA	LA LEONA	YOGURTH DE FRUTAS	4.400.000,00
5	CHAPARRAL	CAMACHO ANGARITA	GANADERIA	3.000.000,00
6	DOLORES	SAN JOSE	GANADERIA	4.000.000,00
7	FRESNO	EL GUAYABO	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TILAPIA ROJA	4.000.000,00
8	HERVEO	ALFONSO DAZA AGUIRRE	ESCUELA Y CAFÉ	4.500.000,00
9	HONDA	GENERAL SANTANDER	EMPRESA - YOGURTH	7.700.000,00
10	MURILLO	LEPANTO	TRANSFORMANDO LAS COSECHAS DE MI PUEBLO	2.400.000,00
11	PALOCABILDO	LEOPOLDO GARCIA	AFIANZAMIENTO DEL AREA AGROINDUSTRIAL ENFATIZADA EN EL CULTIVO PROCESAMIENTO DEL CAFÉ	14.000.000,00
12	SAN LUIS	SAN JUAN BOSCO	TRANSFORMACIÓN DE LIMON COMUN EN ACEITES ESENCIALES	10.000.000,00
13	VENADILLO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PROCESAMIENTO DE HARINA DE ARROZ	7.500.000,00
14	PLANADAS	NASAWÉ	10.000 PLANTAS DE CAFÉ PARA LA PRODUCCION ORGANICA DE CAFES ESPECIALES DE VARIEDADES BOURBON, GEISHA Y SUPREMO EN LA INSTITUCIÓN ETNODUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NASAWÉ'SX F'ZÑI"	20.800.000,00
15	CAJAMARCA	I.E. AGROINDUSTRIAL DE CAJAMARCA	"IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIA PARA LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE PANADERIA Y PROCESAMIENTO DE FRUTAS/HORTALIZAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS NORMATIVOS	15.000.000,00
16	SANTAISABEL	IET BOLIVAR	MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE QUESO CAMPESINO	10.000.000,00
17	RONCESVALLES	IET LA VOZ DE LA TIERRA	ELABORACION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, UTILIZANDO MATERIAS PRIMAS DE LA REGION	11.134.000,00

Este análisis evidencia la relevancia de los PPP en el desarrollo de competencias productivas, empresariales y de liderazgo en la población estudiantil, promoviendo la formación de pequeños emprendedores en contextos rurales.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 9 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Hasta el año 2024, el equipo de directores de núcleo y supervisores de educación tenían la tarea de realizar la evaluación de desempeño a los directivos docentes nombrados en el marco del decreto 1278 de 2002 de las instituciones ubicadas en los municipios que acompañaban y la evaluación del periodo de prueba de aquellos rectores que iniciaban sus actividades. En varias oportunidades se manifestó la incongruencia jurídica entre quienes ejercen inspección y vigilancia y quienes evalúan el desempeño de los rectores de las instituciones, solicitando la modificación al grupo de funciones para directores de núcleo y supervisores de educación organizados en el equipo de inspección y vigilancia. Adicional a ello, no existe relación jerárquica entre rectores de instituciones y directores de núcleo y supervisores de educación.

El decreto departamental 0457 del 22 de agosto del año 2024, ubica, por necesidad del servicio a directores de núcleo y supervisores de educación al área de inspección y vigilancia, asignándole funciones y redistribuyendo su ubicación en territorio, dependiendo de las situaciones administrativas que se habían presentado. Con relación a la evaluación de desempeño, el decreto permite la claridad frente a la tarea del equipo de inspección y vigilancia, con respecto al proceso de evaluación de periodo de prueba y evaluación de desempeño de los rectores (Verificar el cumplimiento de la aplicación del proceso de evaluación anual de desempeño laboral y de periodo de prueba de los directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas).

Así las cosas, para garantizar una adecuada articulación institucional, optimizar los recursos humanos disponibles y asegurar el cumplimiento eficiente de las funciones de control y seguimiento en el sistema educativo departamental, se toma la decisión de modificar el decreto 0457 de agosto del 2024 y otras disposiciones que se relacionen.

se produce el decreto 0396 del 19 de junio del año 2025. En su interior, se precisan dos tipos de funciones; las generales y las específicas. Se precisa el ámbito de las funciones, la cobertura y el alcance de la inspección y vigilancia con fines de control, seguimiento y asistencia técnica a las instituciones de educación preescolar, básica y media, establecimientos de ETDH, establecimientos que ofrecen educación de adultos, tanto en el sector oficial como en el no oficial, en los 46 municipios no certificados en educación del departamento del Tolima.

Con la actualización de las funciones se producen 1106 y 1107 de fecha 25 de febrero de 2025, asignando la evaluación de periodo de prueba al área administrativa y financiera y la



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 10 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

evaluación anual de desempeño al área de calidad educativa respectivamente, generando independencia del proceso de Inspección y vigilancia de la secretaría de educación del Tolima.

ELABORACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Como complemento y reglamentación del capítulo 4 del Título 7 del decreto 1075 de 2015, relacionado con el régimen sancionatorio, el departamento del Tolima como entidad certificada, a través de la secretaria de educación promulgó la resolución 5437 del 8 de julio del 2025, a través de la cual se adopta el proceso administrativo sancionatorio de inspección y vigilancia.

La norma es clara en indicar: 1. Que el proceso administrativo sancionatorio de inspección y vigilancia se desarrollará en única instancia y estará bajo la responsabilidad y liderazgo de la secretaria de educación; 2. Los destinatarios del régimen administrativo sancionatorio de inspección y vigilancia educativa: educación inicial, educación formal en los niveles preescolar, básica y media, escuelas normales, educación para el trabajo y desarrollo humano, educación por ciclos o educación para adultos, enseñanza automovilística y los demás servicios y entidades que la ley o el reglamento establezcan.

El capítulo segundo de la resolución se ocupa de las conductas sancionables y las sanciones a imponer; el capítulo tercero establece los derechos de los sujetos procesales, notificaciones y régimen probatorio; el capítulo cuarto define las etapas del proceso administrativo sancionatorio de inspección y vigilancia educativa y, el capítulo quinto refiere otras disposiciones a considerar para la garantía del proceso.

Con la expedición de esta resolución, la secretaria de educación, en especial el área de inspección y vigilancia dispone de una herramienta para inspeccionar, vigilar y sancionar a los establecimientos educativos que incumplan disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias relacionadas con la prestación del servicio educativo. Este régimen busca garantizar la calidad, acceso y permanencia en el servicio educativo, y se aplica tanto a instituciones públicas como privadas.

PRINCIPIOS

- se rige por los principios inherentes a la potestad sancionatoria tales como: contradicción, defensa, presunción de inocencia, imparcialidad, congruencia, favorabilidad, tipicidad, culpabilidad, no autoincriminación, cosa juzgada, proporcionalidad de la sanción, necesidad de la sanción.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 11 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

COMPETENCIA

LIDER DEL PROCESO. Tiene a su cargo la expedición de autos preparatorios tales como averiguaciones preliminares, apertura formal y formulación de cargos, apertura de periodo probatorio o prescinde de él, cierra periodo probatorio, traslado de alegatos de conclusión, también tiene a su cargo la ejecución de diligencias y la expedición de actas y constancias a que hubiere lugar.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN. Profiere la decisión definitiva la cual puede ser absolutoria o sancionatoria.

Decide el recurso de reposición contra la decisión que decide el proceso y expide el acto administrativo que adopta la sanción.

DERECHOS DE LAS INSTITUCIONES INVESTIGADAS

1.Solicitar, aportar y controvertir pruebas

2. Designa apoderado si así lo dispone.

3.Tener acceso al expediente y obtener copias de este.

4. presenta versión libre.

5. Recurrir las decisiones cuando hubiere lugar.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 12 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

VISITAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ETDH DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A PROGRAMAS DE SALUD.

En el marco de las funciones asignadas a las Secretarías de Educación por la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1188 de 2008 y demás normas complementarias relacionadas con la formación para el trabajo y el desarrollo humano, la Secretaría de Educación del Tolima ha desarrollado jornadas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) del departamento.

Estas visitas han incorporado un enfoque integral en salud, con énfasis en la verificación y orientación técnica sobre aspectos relacionados con riesgos biológicos y temas de interés en salud pública, particularmente en programas de formación que, por su naturaleza (como los auxiliares en enfermería, odontología, asistencia veterinaria, belleza, entre otros), implican exposición o interacción con entornos sensibles desde el punto de vista sanitario y epidemiológico.

Dicho enfoque se articula con los principios establecidos en la Ley 9 de 1979 (por la cual se dictan medidas sanitarias), la Resolución 2003 de 2014 (que establece condiciones para las instituciones de formación en salud), así como las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social frente a la garantía de ambientes formativos seguros y de calidad.

Estas acciones han tenido como propósito garantizar no solo el cumplimiento normativo y técnico de las ETDH, sino también contribuir a la protección de la salud, la integridad y la calidad del proceso educativo, mediante una supervisión cercana, preventiva y pedagógica, orientada a fortalecer las capacidades institucionales y salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa.

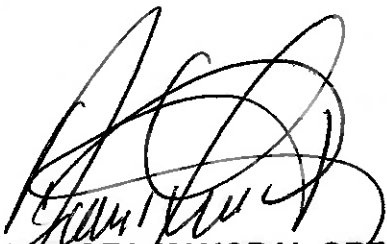
Siendo las 10:30 am se da por terminada la reunión del equipo interdisciplinario de la secretaria de educación del Tolima, siendo aprobado el informe semestral de ejecución de POAIV 2025, que será remitido al Ministerio de Educación.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 13 de 13
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Consolidación de la matriz de Excel con las actuaciones realizadas POAIV 2025	Equipo de Inspección y Vigilancia	14 de agosto de 2025	Cada una de las áreas que conforman el equipo interdisciplinario y programaron actividades a desarrollar en POAIV 2025, estarán prestas a aportar evidencias de ejecución e información que sea requerida por el equipo de Inspección y Vigilancia

Como constancia, se firma a los once (11) días del mes de agosto 2025, en la ciudad de Ibagué, se anexa firma de asistencia.


ANDREA MAYORAL ORTIZ

Coordinadora Equipo de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación del Tolima

Proyecto: PAOLA ANDREA UPEGUI LOPEZ
Abogada Contratista – área de Inspección y Vigilancia.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: FOR-MC-013

Versión: 04

PROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO

Pág. 1 de 4

REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS (INTERNOS)

Vigente desde: 6/11/2021

TEMA :	REUNION EQUIPO INTERDESCRIPTIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	FECHA: 11 de agosto de 2025	
		HORA INICIO: 7:30 a.m	HORA FIN:
AGENDA :	SALUDO - LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM SOCIALIZACIÓN INFORME SEMESTRAL POAIV 2025 COMPROMISOS Y TAREAS PROPOSICIONES Y VARIOS	LUGAR:	Despacho secretaria de educación
		FACILITADOR:	Área de Inspección y Vigilancia

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO CELULAR	FIRMA
1	Sandra Patricia Alons	28949161	Sandra Alons sed@tolima.gov.co		3154741385	
2	Paola Andrea Uribe	65631699	I y V	uregalopezpaola@tolima.gov.co	3172421312	
3	Guineo Viqueo Lopez	14.720.469	Trop. y Vig.	guineo.viqueo@tolima.gov.co	3175361794	
4	Andrea Marcel Ortiz	38360738	Ins. y Vig.	andrea.marcel@tolima.gov.co	3176344493	
5	Hyiana Guevara	65726679	Planificación	hyiana.guevara@tolima.gov.co	3102494464	
6	Manuel David Flores	14.221.033	I y V	manuel.davila@sedtolima.gov.co	3107999760	
7	Lucy Alcaraz Quimb	1110.993.144	Cobertura	lucy.alcaraz@tolima.gov.co	3134559449	
8	Fanny Marcela Susana	38.278.869	Cobertura educ.	fanny.marcel@sedtolima.gov.co	3107873500	
9	Alvaro Mendoza	14268001	Inspección y V.	alvaro.mendoza@sedtolima.gov.co	3158681151	
10						
11						
12						